

85

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 01 ABR 2022

Expediente No. 2020-00367.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, Téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las comunicaciones y manifestaciones adosadas por el Banco de Bogotá S.A. (fl. 63 y 64), Bancoomeva S.A. (fl. 67 y 68), Banco BBVA (fl. 76 a 78), Banco Agrario de Colombia S.A. (fl. 85 y 86), mediante las cuales informan respectivamente que el ejecutado no tiene vínculos con dichas las entidades.
2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las documentales y manifestaciones adosadas por el Banco Caja Social (fl. 87 a 89) y Banco Davivienda S.A. (fl. 90 a 92) mediante las cuales respectivamente informan el registro de embargo en los productos allí referidos de propiedad del ejecutado.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

JUEZ

(2)

FG



República de Colombia
Ramá Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El presente auto se Notifico por Estado

No. 017 Fecha 04 ABR 2022

El Secretario

